

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°015-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 21 de abril de 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 068/NBE-D-DACB-UNAJ-2025, con fecha 09 de abril de 2025; INFORME N°002-2025/CWTH/DACB-UNAJ, con fecha 04 de abril de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2024-CCO-UNAJ, de fecha 23 de mayo de 2024; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 15 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Artículo 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2024-CCO-UNAJ, de fecha 23 de mayo de 2024, se resolvió CONFORMAR la "COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

Que, mediante Informe N°002-2025/CWTH/DACB-UNAJ, de fecha 04 de abril de 2025, el Docente Responsable, presenta el informe final de actividades realizadas por la Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas durante el año académico 2024;

Que, mediante el Oficio N° 068/NBE-D-DACB-UNAJ-2025, de fecha 09 de abril de 2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, en atención al Informe del Docente Responsable de la Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de dicha comisión correspondiente al año académico 2024;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitarse a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los **INTEGRANTES** de la **Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR la RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los **INTEGRANTES** de la **Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas**, por la labor realizada, conforme se detalla a continuación:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	NESTOR BOLIVAR ESPINOZA	RESPONSABLE
2	CIRO WILLIAM TAPE HUAMAN	MIEMBRO
3	NORA HAYDEE QUISPE BELLIDO	MIEMBRO
4	WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE	MIEMBRO

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



DISTRIBUCIÓN:
FCI
Secretaría General
Archivo / 2025

1	SECRETARIO TECNICO	1
2	COORDINADORA DE LA FACULTAD	1
3	SECRETARIO GENERAL	1
4	ARCHIVO	1